COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

ACTA N° 10/2016
RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a un día del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas con quince minutos, en el local de la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, con la asistencia del **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA**, Jefa de la UOC N° 6 y el FP **JORGE ADRIAN ROJAS,** Miembro de la UOC N° 6, se procede al siguiente Orden del Día para la apertura de sobres en el marco de la Contratación Directa N° 05/2016 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", ID N° 301.995.-**

a- **RECEPCIÓN DE SOBRES**
Se deja constancia de la presentación de la oferta a la hora establecida para la apertura de sobres, de las empresas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	MULTIMERC S.R.L.	CERRADA
2	WAREHOUSE S.A.	CERRADA

Las Empresas MULTIMERC S.R.L. y WAREHOUSE S.A. no retiran su oferta, no encontrándose presentes a la hora establecida para el Acto de Apertura de Ofertas, quedando bajo guarda y responsabilidad de la convocante y serán consideradas las mismas como oferta valida a los efectos de la nueva apertura.

b- En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", se dispone prorrogar el plazo para presentación y apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 05/16 "Adquisición de Productos de Papel".

Con esto se da por terminado el acto siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos firmando la presente acta, los arriba mencionados.----------

JORGE ADRIAN ROJAS
SGTO 1° AVC MIEMBRO UOC N° 6

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA
TTE JM - JEFE UOC N° 6